



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 055-2022-CU-UIGVL
Lima, 8 de abril de 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2022-CU-UIGVL de fecha 14 de febrero del 2022 se conformó la Comisión encargada de proponer la reestructuración de las Facultades y de los órganos académicos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación presidida por el Vicerrector Académico y de Investigación;

Que a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 042-2022-CU-UIGVL de fecha 1 de abril del 2022 se aprobó y ratificó el Informe de la Comisión de Reestructuración de las Facultades y de los órganos académicos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación, produciéndose una fusión de facultades y de los órganos académicos;

Que mediante el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 032-2021-CU-UIGVL se le encargó las funciones de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos a SANTIAGO RAÚL GONZALES SÁNCHEZ en adición a sus funciones como Decano encargado de las Facultades de Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones;

Que a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2022-CU-UIGVL de fecha 8 de abril del 2022, se dieron por concluidas las funciones, con efectividad al 11 de abril del 2022, al encargo del doctor SANTIAGO RAÚL GONZALES SÁNCHEZ del Decanato de la Facultad de Ingeniería Administrativa, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Cómputo y Telecomunicaciones de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación;

Que es necesario ratificar el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación al doctor **SANTIAGO RAÚL GONZALES SÁNCHEZ**, a partir del 12 de abril 2022 al 31 de marzo del 2023;

Que mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021 suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad, acordaron la Disolución y Liquidación como destino de su patrimonio en la modalidad de Liquidación en Marcha, designando a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, como la entidad liquidadora, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo; por lo que, a partir de la fecha de aprobación y suscripción del convenio de liquidación, el liquidador asume la representación absoluta de la deudora, en este caso de la Universidad;

Que, por lo expuesto en sesión de la fecha, el Consejo Universitario acordó: PRIMERO: **RATIFICAR** a partir del 12 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo del 2023, al doctor **SANTIAGO RAÚL GONZALES SÁNCHEZ** el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 055-2022-CU-UIGVL
Lima, 8 de abril de 2022

Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación;
autorizándose al señor Rector(e) emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria-Ley N°30220, el Estatuto adecuado de la Universidad inscrito en los Registros Públicos; y la Ley General del Sistema Concursal – Ley N°27809;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR a partir del 12 de abril de 2022 hasta el 23 de marzo del 2023, al doctor **SANTIAGO RAÚL GONZALES SÁNCHEZ** el encargo de las funciones de Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR en la página web portal de TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Poner en conocimiento de la presente Resolución al doctor Santiago Raúl Gonzales Sánchez y a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Liquidación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



DR. JULIO CESAR VILLAR CASTILLO
RECTOR(e)

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA EN LIQUIDACIÓN